



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA
Subsecretario: JULIO CESAR FERRO

DIRECCION BOLETIN OFICIAL
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Miércoles 10 de Septiembre de 2025

EDICION N° 11.288

LEGISLACION-NORMATIVA-COMUNICACIONES OFICIALES

TRIBUNAL DE CUENTA

Provincia Del Chaco

RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN N° 42/25 - ACUERDO SALA II N° 402120923-33748-E Formula al Sr. Carlos Gustavo Balbuena; Reparos con aplicación de la multa prevista en el art. 6°), ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 831 A. Aplica al Sr. Carlos Gustavo Balbuena, la multa prevista en el art. 6°), ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 831 "A", por Pesos Doscientos mil (\$200.000). Intima al responsable al pago de la Multa aplicada en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 831 – A. Vencido el mismo, quedará constituido en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 831 – A, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 3°)

RESOLUCIÓN N° 44/25- ACUERDO SALA II EXPTE. N° 402071123-33830-E Aprueba, con observaciones, la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Enrique Urien – Ejercicio 2024. Inicia Juicio de Cuentas a la Sra. Liliana del Carmen Pascua y a los Sres. Claudio Cantero, Marcelo Javier Zuñiga y Hugo Omar Insaurralde, a quienes se les formula observaciones con alcance de Cargo por la suma de \$17.732.022,31 (Pesos Diecisiete millones setecientos treinta y dos mil veintidós con treinta y un centavos). Por Secretaría procede a la apertura del Expediente en el que se tramitará el Juicios de Cuentas a los responsables citados, notificándose de la presente y corriéndose traslado de fs. 42 y vta., correspondiente al Informe, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 831 – A, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

RESOLUCIÓN N° 51/25- ACUERDO SALA I EXPTE. N° 401230622-32742-E Declara responsable al Arquitecto Daniel Alfredo Lagraña (DNI N° 8.185.708), por los hechos objeto de la presente causa, condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de Pesos trescientos cincuenta mil ochocientos sesenta con veintidós centavos (\$350.860,22), en razón de la observación con alcance de CARGO formulada en concepto de: 1) Gasto no justificado; 2) Infracción a las Normas sobre Rendiciones de Cuentas aprobadas como Anexo por la Resolución N° 30/14-Art.49 y 3) Infracción a las Normas sobre Rendiciones de Cuentas aprobadas como Anexo por la Resolución N° 30/14-Art.61 y hace efectivo el pago de la multa aplicada de Cincuenta mil pesos (\$50.000,-), correspondiente al REPARO formulado conforme a lo previsto en el Artículo 6° – Apartado 5) – Inciso a) – Subinciso 4) de la Ley N° 831-A, en concepto de: 1) Deficiencia contable; 2) Infracción al Decreto N° 1921/12; 3) Infracción al Memorando N° 026/2017 de la Contaduría General; 4) Infracción al Régimen de Contrataciones-Decreto N° 3566/77 y 5) Infracción al Art.61 de la Ley de Administración Financiera N° 1092-A y al Art.6 del Decreto 2417/18. Intima al responsable al pago de la suma que en concepto de observación con alcance de cargo y de multa por reparo, en el plazo establecido en el Artículo 84° de la Ley N° 831-A. Vencido el mismo quedará constituido en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86° de la Ley N° 831-A, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 54/25- ACUERDO SALA I EXPTE. N° 401190721-31868-E No hace lugar a la interposición del planteo de Nulidad y Recurso de Revisión por parte de la Sra. Mariana Alejandra Bergara a fs. 246/251 contra la Disposición N° 93/2025 – Sala I (SPP) – Control y Juicio de Cuentas, de conformidad a los fundamentos señalados.

RESOLUCIÓN N° 46/25 - ACUERDO SALA II N° 402071123-33873-E Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Charadai – Ejercicio 2024. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 831 - A, (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Charadai, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 43/25 - ACUERDO SALA II N° 402121023-33782-E Libera de responsabilidad a la Sra. Estela Carina Mitoire; por los hechos objeto de la presente causa, por la suma de Pesos Cuatrocientos cuarenta y dos mil ciento setenta con 70/100 (\$442.170,70). Formula a la Sra. Estela Carina Mitoire; Reparos con aplicación de la multa prevista en el art. 6°, ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 831 A. Aplica a la Sra. Estela Carina Mitoire, la multa prevista en el art. 6°, ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 831 “A”, por Pesos Doscientos mil (\$200.000). Intima a la responsable al pago de la Multa aplicada, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 831 – A. Vencido el mismo, quedará constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 831 – A, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 4°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 137/21 - ACUERDO SALA I EXPTE. N° 403181114-26902 Ordena el archivo de las presentes actuaciones y hacer saber que se deberán arbitrar los recaudos pertinentes a efectos de que la Dirección de Bosques del Ministerio de la Producción tome las medidas necesarias para prevenir y corregir irregularidades

RESOLUCIÓN N° 57/25 - ACUERDO SALA I N° 401080722-32779- E Libera de responsabilidad al Cr. Carlos Miguel Olivera (L.E. N° 7.197.839); a la Cra. Carina Celia Bianchi (D.N.I. N° 27.581.256) y a la Cra. Laura Antonella Martina (D.N.I. N° 33.729.259). Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52 de la Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 55/25 - ACUERDO SALA I N° 401040422–32545-E Libera de responsabilidad a los representantes del “Fondo Fiduciario Desarrollo Algodonero”: Sres. Marcelo J. Repetto (D.N.I. N° 23.915.263), Cr. Cristian Alcides Ocampo (D.N.I. N° 24.332.485), Cr. Sergio Gabriel Slanac (D.N.I. N° 27.255.751), Cr. Eduardo Ariel Molina (D.N.I. N° 21.546.774), Dr. Fernando Javier, Zabalza (D.N.I. N° 27.261.933), Sra María Susana Simonofski (D.N.I. N° 17.751.518) y Dra. María Lidia Cáceres (D.N.I. N° 23.011.292), por los hechos objeto de la presente causa. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52 de la Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 39/25– ACUERDO SALA II- EXPTE. N° 402060922-32868-E, Declara responsables a la Sra. Liliana del Carmen Pascua y a los Sres. Javier Marcelo Zuñiga, Claudio Cantero y Hugo Abel Lucero, por los hechos objeto de la presente causa, señalados en el Considerando 2º), punto A), ítems 1) y 3) y ordenar el resarcimiento patrimonial por la suma por Pesos Setecientos cuarenta y mil (\$740.000,00). Libera de responsabilidad a la Sra. Liliana del Carmen Pascua y a los Sres. Javier Marcelo Zuñiga, Claudio Cantero y Hugo Abel Lucero, por los hechos objeto de la presente causa señalados en el Considerando 2º), punto A), ítem 2), por la suma de Pesos Ochocientos mil veintinueve con 20/100 (\$800.021,20). Intima a los responsables al pago del Cargo, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 831 – A. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 831 – A, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 3°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 45/25- ACUERDO SALA II EXPTE. N° 402071123-33869-E Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Avia Terai - Ejercicio 2024. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 831- A, (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Avia Terai, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 23/25- ACUERDO SALA II EXPTE. N° 402060922-32867-E Declara responsables solidarios a la Sra. Liliana del Carmen Pascua y a los Sres. Claudio Cantero y Marcelo Javier Zuñiga, por los hechos objeto de la presente causa y ordena el resarcimiento patrimonial por la suma por Pesos Trescientos setenta y dos mil seiscientos cuatro con 57/100 (\$372.604,57). Libera de responsabilidad a la Sra. Liliana del Carmen Pascua y a los Sres. Claudio Cantero y Marcelo Javier Zuñiga, por los hechos objeto de la presente causa por la suma de Pesos Dos millones ciento ochenta y ocho mil doscientos treinta y uno con 65/100 (\$2.188.231,65). Intima a los responsables al pago del Cargo, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 831 – A. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 831 – A (antes Ley 4159), para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 3°) de la presente.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 36/25 – EXPTE. N° 400020294-9876-E Promueve, a partir del día 04 de agosto de 2025, al agente, Dr. ANDRES RODRIGUEZ–D.N.I. N° 33.064.279; del Cargo Categoría Jefe de División de Primera - Instructor de Primera - porcentaje 46,00 - Área J.A.R. Sala I (C.E.I.C.3-38-0), al Cargo Categoría Jefe Departamento - Instructor Superior - porcentaje 57,00 - Área J.A.R. Sala I (C.E.I.C. 3-27-0). La erogación que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse

a la Jurisdicción 08 - Tribunal de Cuentas U. O. 1 - Tribunal de Cuentas - A) Erogaciones corrientes - l) Funcionamiento - P.P.1) Personal - p.p. 1) Planta Permanente.

Javier Alejandro Retamoso

Secretario

s/c

E:05/09 V:10/09/2025

JUDICIALES

EDICTO: EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL CHACO a través de la DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVO comunica a las partes interesadas que, en cumplimiento a lo dispuesto por Ley 2546-A (antes Ley 7932) y proveído de Presidencia de fecha 30/05/2025 en la sede central de la Dirección General de Archivo sito en Ruta 11 Km. 1008 de la ciudad de Resistencia, a partir del día 01 de septiembre del año 2025 se **procederá a la entrega para destrucción de: 69.772 causas en total**, correspondientes 25.604 a la PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL; 6.902 expedientes correspondientes a la SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL; 14.250 expedientes correspondientes a la TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL; 16.300 expedientes de la CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL; 960 expedientes correspondientes a la QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, y, 5756 expedientes de la SEXTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL. El listado de expurgo con las especificaciones de los expedientes en tal situación se encuentra a disposición de los interesados en la sede central de la Dirección General de Archivo sita en Ruta 11 Km. 1008 de la ciudad de Resistencia y en la página Web del Poder Judicial; haciéndole saber a las partes que tienen el derecho a oponerse o solicitar desgloses dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación. El presente aviso se publicará por tres (3) días corridos en el Boletín Oficial y un diario de circulación zonal de la provincia a sus efectos. Resistencia, 4 de agosto de 2025. Alejandra Gabriela Acosta. Directora General de Archivos. PODER JUDICIAL.

Carla Fernandez Larre

Dto. Compas y Suministros

s/c

E:10/09 V:15/09/2025

— >*< —

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE CRISTIAN RAMON OMAR (A) NANO GOMEZ, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 38386246, nacido en MACHAGAI, el día: 13/02/1992, de estado civil: Soltero, de ocupación: ALBAÑIL, con domicilio en: VILLA RIO NEGRO - AV MARTINA Y CALLE 9 - RESISTENCIA, hijo de GOMEZ, RAMON OMAR y MONTAÑA, RAMONA, Prontuario Prov. 57700CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**GOMEZ CRISTIAN RAMON OMAR (A) NANO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 19898/2025-1, se ejecuta la Sentencia N° ~000[número de sentencia] de fecha ~000[fecha de sentencia], dictada por el/la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...183 de fecha 26/06/2025, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta Ciudad, por los hechos, ocurridos el 2025-02-02 juzgados en la causa caratulada: "GOMEZ, CRISTIAN RAMON OMAR S/ HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO", Expte. N°1015/2025-1 (Expte. Policial 1015/2025-1 CC2 130/147-503-E/2025 - Sumario Policial 55-CSPJ/2025); Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a CRISTIAN RAMÓN OMAR GÓMEZ, ya filiado en autos, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO previsto por los artículos 79 en función con el 41 bis, todos del Código Penal, en carácter de autor, a la pena de ONCE (11) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más accesorias del art. 12 del C.P., por el procedimiento previsto por el art. 426 y concordantes del C.P.P. -Ley 965-N-, y mod. 7143 por el hecho cometido en Resistencia, el 1 de febrero del 2025 en perjuicio de quien en vida fuera Matías Ezequiel López, que se halla debidamente descripto en los considerandos. Con costas...Fdo.: DANSEY JULIETA NOEMI (JUEZ/A DE CAMARA), RUIZ DIAZ JUAN PABLO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 25 de Agosto del 2025.-

Dr. Gabriel Lubary

Secretario

s/c

E:10/09 V:19/09/2025

— >*< —

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE MAXIMILIANO ALAN DURAN, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 44944583, nacido en RESISTENCIA, el día: 01/07/2003, de 22 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESOCUPADO/A, con domicilio en: TORT, JULIO 2290 RESISTENCIA, hijo de DURAN, JUAN RAMON y MEZA, CLAUDIA ESTER, Prontuario Prov. 55986RH, en los autos "**DURAN MAXIMILIANO ALAN S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N°39114/2024-1, se ejecuta la Sentencia N°214 DEL 25/11/2024 dictada por el/la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa N° 34232/2023-1, caratulada: "DURAN, ALAN MAXIMILIANO S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA", y su agregada por cuerda caratulada: "DURAN, MAXIMILIANO ALAN S/ ROBO CON VIOLENCIA EN LAS PERSONAS EN GRADO DE TENTATIVA", Expte. 8751/2023-1," Fallo que en su parte pertinente reza:

"...I.- CONDENANDO a ALAN MAXIMILIANO DURAN, ya filiado, como autor penalmente responsable de los delitos de ROBO EN GRADO DE TENTATIVA DOS HECHOS EN CONCURSO REAL EN CALIDAD DE AUTOR (Art. 164 en función de los Arts. 42, 45 y 55 del Código Penal), a la pena de TRES (3) MESES de prisión de cumplimiento efectivo, en orden al hecho cometido en fecha 7/9/2022 en Av. San Martín intersección con Calle Toledo, ciudad, en perjuicio de Gisela Mabel Soloaga, investigado por el Equipo Fiscal N° 13 a cargo del Dr. Víctor Osvaldo Recio, en los autos caratulados: "DURAN, ALAN MAXIMILIANO S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA", Expte N° 30283/2022-1, y al hecho cometido en fecha 24/12/2022 en el domicilio sito en calle Fortín Aguilar N° 2450 de esta ciudad, en perjuicio de Omar Eduardo Almirón, investigado por el Equipo Fiscal N° 13 a cargo del Dr. Víctor Osvaldo Recio, en los autos caratulados: "DURAN, ALAN MAXIMILIANO S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA", Expte. 8751/2023-1. SIN COSTAS. II.- UNIFICANDO, por composición, la pena aplicada en el punto precedente a ALAN MAXIMILIANO DURAN, ya filiado, con la aplicada por la Cámara Segunda en lo Criminal, por Sentencia N° 154 de fecha 28/6/2024, en la causa caratulada: "DURAN, MAXIMILIANO ALAN S/ ROBO A MANO ARMADA", Expte. N° 6386/2023-1 y su agregada por cuerda caratulada: "DURAN MAXIMILIANO ALAN S/ ROBO A MANO ARMADA", Expte. 13946/2024-1, en consecuencia, CONDENÁNDO a ALAN MAXIMILIANO DURAN a la PENA ÚNICA POR COMPOSICIÓN de CINCO (5) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, por la comisión de los delitos de ROBO CON ARMAS DOS HECHOS y ROBO EN GRADO DE TENTATIVA DOS HECHOS EN CALIDAD DE AUTOR, TODOS EN CONCURSO REAL (artículos 166 inc. 2º primer supuesto, 164 en función del Arts. 42 Y 45, todos en función del 55, todos del Código Penal). Fdo.: MARÍA VIRGINIA ISE, JUEZA; RAMON ALBERTO GODOY, SECRETARIA, CÁMARA TERCERA EN LO CRIMINAL.". Resistencia, 2 de Septiembre del 2025.

Sandra Elizabeth Cortes

Secretaria

s/c

E:10/09 V:19/09/2025

—>*<—

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE CESAR ADOLFO HERIBERTO GARCIA, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°17.595.987, nacido en RESISTENCIA, el día: 22/11/1965, de 59 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: técnico en corrientes débiles, con domicilio en: Fortín Tapenagá 844, Barrio Villa Libertad, Resistencia, hijo de Heriberto García (f) y de María Julia Velázquez (f), Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D., en los autos "**GARCIA CESAR ADOLFO HERIBERTO S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N°18953/2025-1, se ejecuta la Sentencia N°158 del 23/6/2025 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "García, César Adolfo Heriberto s/ Abuso Sexual Gravemente Ultrajante Agravado por el vínculo y la situación de convivencia", Expte. N°48226/2021-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- Condenando a César Adolfo Heriberto García, ya filiado, a la pena de diecisiete (17) años de prisión efectiva; por considerárselo autor penalmente responsable del delito de Abuso Sexual Gravemente Ultrajante Doblemente Agravado por el Vínculo y por la situación de convivencia preexistente, (artículo 119 segundo párrafo en función con el cuarto párrafo inciso b) y f) del Código Penal), más accesorias legales (art. 12 del CP), por los hechos cometidos en esta ciudad, entre los años 1999 y 2013, en perjuicio de ..., investigado y requerido a juicio por la Fiscalía de Investigación N° 15 en este Expte. N° 48226/2021- 1, caratulada: "García, César Adolfo Heriberto s/ Abuso Sexual Gravemente Ultrajante Agravado por el vínculo y la situación de convivencia". Con Costas. II.- Unificando por composición la pena impuesta por la presente al numeral I con la dictada en la Sentencia N° 26 de fecha 08/03/2022 dictada por esta Cámara Primera en lo Criminal. III.- Condenando a César Adolfo Heriberto García a la pena única de dieciocho (18) años de prisión efectiva, por los hechos investigados en este Expte. N° 48226/2021-1 y en el Expte. N° 63/2018-1... SANDOVAL HECTOR HORACIO (JUEZ), GONZALEZ RUSAS SILVANA BELEN (SECRETARIA), CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL.- Resistencia, 02 de Septiembre del 2025.

Sandra Elizabeth Cortes

Secretaria

s/c

E:10/09 V:19/09/2025

—>*<—

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE PAULO NICOLAS LOPEZ, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 34168448, nacido en RESISTENCIA, el día: 05/02/1989, de 36 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: ALBAÑIL, con domicilio en: VEDIA 2755 ASENTAMIENTO LA RUBITA RESISTENCIA, hijo de LOPEZ, RAMON ANTONIO y ESCOBAR, GLADYS NOEMI, Prontuario Prov. 68719SP, Prontuario Nac. S/D, , en los autos "**LOPEZ PAULO NICOLAS S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°17836/2025-1, se ejecuta la Sentencia N°120 DEL 06/6/2025 dictada por el JUZGADO CORRECCIONAL N° 1 - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "López Paulo Nicolas s/ Hurto, Violación de domicilio -dos hechos-, Amenazas con armas todo en contexto de violencia de género y Lesiones calificadas por el vínculo y por darse en contexto de violencia de género todo en concurso real", Expte. N°28697/2024-1 , Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenar a Paulo Nicolás López, ya filiado, a la pena de dos (2) años de prisión efectiva, como autor penalmente responsable del delito de "Hurto, Violación de domicilio -dos hechos-, Amenazas con arma todo en contexto de violencia de género y Lesiones calificadas por el vínculo y por darse en contexto de violencia de género todo en concurso real", previsto y penado en los arts. 162, 150 -dos hechos-; 149 bis primer párrafo segundo supuesto; 92 en función con el 89 y 80 inc. 1 y 11 todo en función del 55, todos del Código Penal,

en el marco de la Ley 26485; en virtud de los hechos ocurridos los días 28/08/2024, 29/08/2024 y 05/09/2024, en perjuicio de Paola Alejandra Sánchez. II) Declarar a Paulo Nicolás López reincidente por primera vez, por aplicación del art. 50 del CP, en razón de los antecedentes condenatorios vigentes mencionados en los considerandos. ... Fdo.: SILVANA MORANDO, JUEZA; MARIA JOSE PALACIO SORIANO, SECRETARIA, JUZGADO CORRECCIONAL N°1.". Resistencia, 3 de Septiembre del 2025.

Sandra Elizabeth Cortes

Secretaria

s/c

E:10/09 V:19/09/2025

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE ROMINA ARACELI MENDOZA, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 39615041, nacido en LA ESCONDIDA, el día: 02/07/1996, de 29 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: BARRIO LA TOMA BQUERAS 0 CALLE BELGRANO S/N BARRANQUERAS, hijo de MENDOZA FABIAN y ZACARIAS MARTA, Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D, en los autos "MENDOZA ROMINA ARACELI S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA Y MULTA-", Expte. N°10431/2025-1, se ejecuta la Sentencia N°76 DEL 21/3/2025 dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: ""MENDOZA, ROMINA ARACELI S/ TENENCIA CON FINES COMERCIALIZACIÓN ART. 5 INC. C DE LA LEY 23.737", Expte. N°29343/2023-1, Fallo que en su parte pertinente reza: ""...I.- CONDENANDO a ROMINA ARACELI MENDOZA, ya filiada en autos, como autora penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN, previsto y reprimido en el Art. 5, inc. c) de la Ley N°23.737, a cumplir la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, MULTA de 45 U.F. (cuarenta y cinco unidades fijas), accesorias del art. 12 del C.P. y costas, por el procedimiento previsto por el art. 426 y concordantes del C.P.P. -Ley 965-N-, y mod. 7143. Por el hecho cometido en fecha 11 de Agosto del 2023 en Barranqueras, Chaco, en perjuicio de la salud pública, por los que fuera requerida a juicio y que se encuentran descriptos en los considerandos. ORDENANDO SU INMEDIATA DETENCIÓN.II.- OTORGAR el beneficio de PRISIÓN DOMICILIARIA a ROMINA ARACELI MENDOZA a cumplirse en el domicilio sito en calle Pasaje Belgrano S/N, del Barrio La Toma de Barranqueras, Chaco, por adecuarse su situación a las previsiones del art. 32 inc. f.- de la Ley N° 24660/96 modif. por Ley N° 26472/09 en función del art. 10 inc. f del Código Penal, por las razones expuestas en los considerandos... Fdo.: JULIETA NOEMI DANSEY, JUEZA, JUAN PABLO RUIZ DIAZ, SECRETARIO, CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL". Resistencia, 28 de Agosto del 2025.

Sandra Elizabeth Cortes

Secretaria

s/c

E:10/09 V:19/09/2025

>*<

EDICTO: El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de FCA Compañía Financiera S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastaran por ejecución de prendas, el día 25/09/2025 a partir de las 10hs, y en el estado que se encuentran. El siguiente vehículo se exhibe de manera presencial en Ruta 36 KM 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires los días 22, 23 y 24 de Septiembre de 9 a 16 hs: **VEGA CESAR RAMON; FIAT CRONOS DRIVE 1.3 MT /2018; AD025PI; Base \$8.200.000.-** De no existir ofertas se subastará sin base. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Puesta en marcha, exhibición virtual, deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Condiciones y características de la subasta en nuestra página www.radatti.subastasenvivo.com. En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se reanudará al siguiente día hábil a las 10 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar copia del Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 03/09/2025.

Eduardo Alberto Radatti

Martillero Público Nacional

s/d

E:10/09/2025

>*<

EDICTO: La Dra., DOLLY LEONTINA FLORES, JUEZ DEL JUZGADO DE PAZ, de la ciudad de Villa Ángela, provincia del Chaco, comunica por dos días en el Boletín Oficial y por un día en un Diario Local, en autos caratulados, "GONZALEZ HUGO RUBEN C/GALAZZO RUBEN RODOLFO S/JUICIO EJECUTIVO", en el expte.171/2024, que el Martillero Público THORLET FELIX E.G. Matrícula Provincial N°1015 realizará la subasta pública donde se rematará el bien embargado a fs. 92, consistente en - un televisor tipo LCD de treinta y dos (32) Pulgadas, marca Philips, color Negro - en el estado en que se encuentra.- LUGAR: en calle San Martín N°740 (Oficina) de esta ciudad, el día 25 de Septiembre, a las 11:00 horas.- CONDICIONES: con base en la suma de PESOS CIENTO SETENTA MIL (\$170.000,00), dinero de contado y al mejor postor, debiendo el comprador efectivizar en el acto del remate la comisión del martillero del (10%) diez por ciento del bien mueble y el saldo líquido resultante de dicha venta deberá ser depositado a la orden de este Juzgado y como perteneciente a esta causa, dentro del tercer día posterior a la aprobación de la subasta.- EXHIBICIÓN DEL BIEN: en calle San Martín N°740 (Oficina) de la ciudad de Villa Ángela, provincia

del Chaco, el día 22 de septiembre 2025 de 09:00 a 12:00 y de 17:00 a 20:00 hs.- CONSULTAS AL MARTILLERO ACTUANTE 3735-526719, NO SE SUSPENDE POR LLUVIA.- SECRETARIA,.....DE SEPTIEMBRE DE 2025.-

Celia Vanesa Gutiérrez

Secretaria

s/d E:10/09 V:12/09/2025

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE CARLOS HORACIO FERNANDEZ, alias "PALOMO", de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°20.193.479, nacido en RESISTENCIA, el día: 28/12/1968, de estado civil: Soltero, de ocupación: EMPLEADO PÚBLICO, Domicilio: MONTEVIDEO N°205, BARRIO DON ALBERTO, RESISTENCIA, hijo de CARLOS OMAR FERNANDEZ y MERCEDES BEATRIZ MARQUEZ, Prontuario Prov. 518941AG, Prontuario Nac. S/D, en los autos "FERNANDEZ CARLOS HORACIO S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA CON PRISION DOMICILIARIA", Expte. N°13855/2025-1, se ejecuta la Sentencia N°119 del 28/4/2025 dictada por Cámara Segunda en lo Criminal en la causa caratulada: "**FERNANDEZ, CARLOS HORACIO S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL Y ABUSO SEXUAL SIMPLE VARIOS HECHOS EN CONCURSO REAL**", Expte. N°28680/2023- 1; fallo que en su parte pertinente reza: "...II) UNIFICAR POR COMPOSICION LAS PENAS impuestas en el presente sentencia, con la impuesta por Sentencia N° 32/23 de fecha 13/03/2023, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, en Expte. N°29436/2019-1, y por lo tanto IMPONER a CARLOS HORACIO FERNÁNDEZ la PENA ÚNICA de TRES (3) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, más accesorias legales del Art. 12 del Código Penal, REVOCANDO la CONDICIONALIDAD impuesta en la primer condena, manteniéndose asimismo la imposición del pago de las costas procesales correspondientes (art. 530 del C.P.P.), todo ello conforme lo establecido en los considerandos. III) HACER LUGAR al cumplimiento de la Pena impuesta bajo la modalidad de PRISIÓN DOMICILIARIA a favor de CARLOS HORACIO FERNÁNDEZ... siempre que subsistan las condiciones de salud por la cual se otorga, ello conforme lo dispuesto en los considerandos... Fdo.: Dolly Roxana de los Angeles Fernandez, Jueza; Germán Ezequiel Benseñor, Secretario; Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 28 de Agosto del 2025.

Hugo Sebastian Gonzalez

Secretario

s/c E:08/09 V:17/09/2025

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE RAMON EDGARDO BEJARANO, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°31720582, nacido en RESISTENCIA, el día: 15/06/1985, de estado civil: Soltero, de ocupación: ALBAÑIL, con domicilio en: SAN LORENZO Y HAITI BARRIO RESISTIRE (atras del Barrio Palermo II), RESISTENCIA, hijo de BEJARANO, WILFREDO (F) y TORRES, MIRTA (F), Prontuario Prov. 40179-CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**BEJARANO RAMON EDGARDO S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N°24526/2025-1, se ejecuta la Sentencia N°210 del 22/8/2025 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "Bejarano, Ramón Edgardo s/Lesiones Graves", Expte. N°11108/2025-1, Fallo que en su parte pertinente reza: ".....I.- Condenando a Ramón Edgardo Bejarano, ya filiado, a la pena de dos (2) años de prisión efectiva, como autor (art. 45 del CP) de los delitos de Lesiones Graves Agravadas por el Uso de Arma de Fuego, en Concurso Real con Abuso de Armas, previstos en los arts. 90, 41 bis, 55, 104, todos del Código Penal, por el hecho cometido en esta ciudad en fecha 07/04/2025, en perjuicio de Ramón Francisco Bordón y Mariela Alejandra García, investigado y requerido a juicio por la Fiscalía de Investigación Penal N° 10 de esta ciudad en el Expte. N° 11108/2025-1 caratulado "Bejarano, Ramón Edgardo s/ Lesiones Graves". Con costas. II.- Revocando la condicionalidad de la condena impuesta por Sentencia N° 278 del 09/10/2024 dictada por la Sala Unipersonal N° 3 de esta Cámara Primera en lo Criminal. III.- Unificando la pena impuesta por la presente al numeral I con la dictada en la Sentencia N° 278 del 09/10/2024 del registro de esta Cámara Primera en lo Criminal. IV.- Condenando a Ramón Edgardo Bejarano a la pena única de cinco (5) años de prisión de ejecución efectiva, más accesorias legales (art. 12 del CP), por los delitos cometidos en este Expte. N° 11108/2025-1 y en la causa N° 24386/2022-1 y sus conexas N° 43436/2023-1, 40339/2019, 13519/2020-1 y 14752/2020-1... Fdo.: Dr. Héctor Horacio Sandoval, Juez; Rosana Inés Golke, Secretaria; Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 28 de Agosto del 2025.

Hugo Sebastian Gonzalez

Secretario

s/c E:08/09 V:17/09/2025

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE MIRYAM NOEMI MERLO, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 22327174, nacido en GENERAL SAN MARTIN, el día: 26/11/1971, de 53 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: AMA DE CASA, con domicilio en: DR CANTON N° 618 GENERAL SAN MARTIN, hijo de MANUEL MERLO y FRANCISCA CABALLERO, Prontuario Prov. 641537AG, Prontuario Nac. S/D, en los autos "MERLO MIRYAM NOEMI S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA", Expte. N°11363/2025-1, se ejecuta la Sentencia N°46 DEL 31/3/2025 dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "**GOMEZ, DANIEL WALTER; CONTRERAS RUBEN OSCAR; MERLO MYRIAM NOEMI S/**

CORRUPCION DE MENORES AGRAVADO POR EL VINCULO Y REITERADO", Expte. N°20259/2020-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...II.- CONDENAR a MYRIAN NOEMÍ MERLO, ya filiado, como autor penalmente responsable (Art. 45 del C.P.) del delito de PROMOCIÓN Y FACILITACIÓN DE LA PROSTITUCIÓN TRIPLEMENTE CALIFICADA POR EL VÍNCULO, POR EL USO DE AMENAZAS Y POR LA EDAD DE LA VÍCTIMA EN CARÁCTER DE COAUTOR (art. 126 inc. 1, inc. 2 y último párrafo del CP) a la pena de Doce (12) años de prisión de cumplimiento efectivo más las accesorias legales del art. 12 del CP, ello en orden los hechos cometidos durante un período determinado entre octubre y noviembre de 2017 y desde noviembre de 2017 hasta junio de 2018, en Resistencia, contra JVMC el que fuera investigado y requerido a Juicio por el Equipo Fiscal de Investigación N° 5 en el expte. "GOMEZ, DANIEL WALTER; CONTRERAS RUBEN ÓSCAR; MERLO MYRIAN NOEMÍ S/ DELITO CONTRA LA INTEGRIDAD DE SEXUAL" Expte. N° 20259/2020-1. CON COSTAS.III.- DICTAR CONDENA ÚNICA de PENA ÚNICA, (Art. 58 C.P.), respecto de MYRIAN NOEMÍ MERLO, comprensiva de la Sentencia dictada también por esta Cámara n° 3 -Sentencia N° 91/20 del 6-8-2020-, en la causa N° 22567/2018-1 y la Sentencia que por la presente se pronuncia (n° 46 de fecha 31/3/25) en esta causa n° 20259/2020-1. En consecuencia, condenar a MYRIAN NOEMÍ MERLO, a la PENA ÚNICA de DOCE AÑOS (12) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, por considerarlo autora penalmente responsable de los delitos de CORRUPCION DE MENORES AGRAVADA POR EL VÍNCULO (art. 125, tercer párrafo in fine del CP) en calidad de autor material (art. 45 del CP) EN CONCURSO REAL PROMOCIÓN Y FACILITACIÓN DE LA PROSTITUCIÓN TRIPLEMENTE CALIFICADA POR EL VÍNCULO, POR EL USO DE AMENAZAS Y POR LA EDAD DE LA VÍCTIMA EN CARÁCTER DE COAUTOR (art. 126 inc. 1, inc. 2 y último párrafo del CP) por los hechos cometidos en fecha 20/3/18 (Expte. N° 22567/2018- 1); y el hecho cometido en perjuicio de JVMC, durante un período indeterminado entre octubre y noviembre de 2017 y desde noviembre de 2017 hasta junio de 2018, en Resistencia (Expte. N° 20259/2020-1). Con Costas... Fdo.: PADOVAN LORENA LAURA ANDREA (JUEZ/A DE CAMARA), YAGUEDDU BALMACEDA BARGAS ESTHER CAROLINA ITATI (SECRETARIO/A DE CAMARA). CÁMARA TERCERA EN LO CRIMINAL". Resistencia, 1 de septiembre del 2025.

Hugo Sebastian Gonzalez

Secretario

s/c

E:08/09 V:17/09/2025

—>*<—

EDICTO: Por disposición del Dr. MARCELO A. BENITEZ, JUEZ DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA N° 1, sito en Rivadavia N° 340, PB, Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: "**PEREZ, ENRIQUE FAUSTINO C/ MONTES, MONICA ALEJANDRA S/ DIVORCIO**", Expte. N° 3222/24, se emplaza a SRA. MONTES MONICA ALEJANDRA, para que dentro de DIEZ (10) DÍAS comparezca a tomar la intervención que le corresponda en éste proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de ausentes para que la represente en él. Para mayor ilustración, se transcribe el proveído que así lo ordena, que en su parte pertinente DICE://Pcia. Roque Sáenz Peña, 30 de mayo de 2025.-...Publíquense edictos por el plazo de 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación del lugar del último domicilio de la demandada. Debiendo contener el mismo: En el Expte. N° 3222/2024-2-M - "PEREZ, ENRIQUE FAUSTINO C/ MONTES, MONICA ALEJANDRA S/ DIVORCIO" del JNAyF N° 1. Sáenz Peña. se cita a la SRA. MONTES MONICA ALEJANDRA para que dentro de DIEZ (10) días comparezca a este proceso a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de ausentes para que la represente de conformidad al art. 342 de la Ley 2559-M. Proyecto a cargo de la parte.//Fdo. Dr. MARCELO A. BENITEZ Juez de Niñez, Adolescencia y Familia N°1. 07 julio 2025.

Claudia Alejandra Chilkiewicz

Secretaria

s/c

E:08/09 V:10/09/2025

—>*<—

EDICTO: La Sra. Jueza de Cámara Multifueros de la VI Circunscripción Judicial, ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, Dra. ALEJANDRA ANDREA GENOVESE, **hace saber al Sr. FERNANDO ANIBAL CARDOZO, D.N.I. N° 31.585.938**, domiciliado en Barrio Reserva Norte de esta ciudad, y al Sr. PATRICIO FERNANDO ORIETA CARDOZO, domiciliado en Barrio Norte de Villa Río Bermejito, que se ha resuelto lo siguiente: "///J.J.Castelli, 25 de agosto de 2025... Atento al estado y constancias de autos, teniendo en cuenta que se ha intentado reiteradamente la notificación de lo resuelto en Sentencia N° 28/25, a los damnificados FERNANDO ANIBAL CARDOZO y PATRICIO FERNANDO ORIETA CARDOZO y, no habiéndose logrado la misma en los domicilios fijados oportunamente, RESUELVO: I) NOTIFICAR por Edictos que se publicarán por el término de (05) días la Sentencia N° 28/25 de fecha 04/10/2025, que en su parte pertinente dice: "...FALLA: I) DECLARAR al Sr. FERNANDO LUIS MARTINEZ, D.N.I. N° 38.539.796, de datos filiatorios incorporados, autor penalmente responsable del delito de AMENAZAS CON ARMA Y ABUSO DE ARMAS en concurso ideal previsto en el ART. 149 bis, 1° PÁRRAFO 2° SUPUESTO, Art. 104 primer párrafo en función del art. 54 del Código Penal y en consecuencia IMPONER la pena de TRES (03) AÑOS DE PRISION EN SUSPENSO..." (Fdo.) Dra. Alejandra Andrea GENOVESE- Jueza- Dr. Alegre Portillo Mauro- Secretario.-

Dr. Alegre Portillo Mauro Emmanuel

Secretario

s/c

E:05/09 V:15/09/2025

—>*<—

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE JULIO LOPEZ, DNI N° 43.110.766, no posee apodo, edad 26 años, estado civil SOLTERO, de profesión desocupado, nacionalidad ARGENTINO, nacido en J.J. CASTELLI, CHACO, el 01 de julio de 1999, domiciliado en Barrio 19 de Abril, localidad de J.J. Castelli, Chaco, se sabe leer y escribir, estudios primaria completa, posee antecedentes penales, pertenece a la etnia Qom, TELEFONO no posee, hijo de JOAQUIN LOPEZ (V), y de VERONICA FLORES (V), ALOJADO ACTUALMENTE EN LA COMISARIA PRIMERA DE J.J. CASTELLI, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por el JUZGADO CORRECCIONAL de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: "...FALLA: I) CONDENAR al imputado JULIO LOPEZ de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de "COACCION Y ABUSO SEXUAL SIMPLE" ART. 149 BIS - SEGUNDO PARRAFO, y ART. 119 - PRIMER PARRAFO DEL CODIGO PENAL, a sufrir la pena de DOS (2) AÑOS Y SEIS (06) MESES DE PRISION EFECTIVA conforme lo dispuesto en los Arts. 40, 41, 26 y 27 bis del Cód. Penal.- II) - UNIFICAR la presente condena: DOS (2) AÑOS Y SEIS (06) MESES DE PRISION EFECTIVA dictada en la presente causa, con la de CINCO (05) AÑOS DE PRISION EFECTIVA dictada por la Cámara Multifuero en los autos caratulados "LOPEZ JULIO Y LOPEZ JULIAN S/ HOMICIDIO SIMPLE", EXPTE N°4342/2021-6, mediante SENTENCIA N°04/25, en la que se condenó al Sr. JULIO HOPEZ por el delito de HOMICIDIO PRETERINTENCIONAL, art. 81 inc. 1 b) del Código Penal, y dictando como pena única a cumplir por JULIO LOPEZ, la PENA de SIETE (07) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, conforme lo establecido en el art. 58 del Código Penal.- III)...-IV)...- V)... - VI)... - Fdo: Dr. RUBEN OSCAR BENITEZ- Juez JUZGADO CORRECCIONAL- VI Circ. Judicial; Dra. BELKYS ANABEL RADOSEVICH -Secretario.-...".-Juan José Castelli, Chaco, 03 de SEPTIEMBRE de 2025.-

Natalia Lourdes Arrua

Secretaria

s/c

E:05/09 V:15/09/2025

—>*<—

EDICTO: Orden del Del Juzgado Civil Comercial y Laboral N° 1, de la ciudad de Charata, Chaco.-, sito en calle MONSEÑOR DE CARLO N° 645, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. CLAUDIO HUGO SILVIO LONGHI, Juez, Secretaría a cargo de la actuaria, HACE SABER por DOS (2) días, autos” : “**CIRCULO DE INVERSORES S.A. UNIPERSONAL DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ TORRES, ESTELA S/ EJECUCION PRENDARIA**” Expte.N°1141/24, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-21540278-9, REMATARA, CON BASE, CONTADO Y MEJOR POSTOR, el día 26 de Septiembre de 2025, a la hora 10,30 en calle Inmigrante Polaco s/n, de la ciudad de Las Breñas, en el estado en que se encuentra, Un automotor MARCA: PEUGEOT - TIPO: SEDAN 5 PUERTAS, MODELO 208 ACTIVE1.6, MARCA MOTOR PEUGEOT, N° MOTOR 10DG090068839, AÑO 2018, DOMINIO AC843YU. DEUDAS: No se encuentra radicado en ningún municipio, en caso de existir deudas son a cargo del demandado, hasta el día de la subasta. BASE: \$ 14.436.722,00, en caso de fracaso de la misma por falta de postores, se efectuará una segunda subasta pública con UNA (01) hora de diferencia respecto a la primera, sin base Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com.- Charata, Secretaria, 2 de septiembre de 2025.-

Silvia Macia

Secretaria

E 2-2025-18284-AE

E:05/09 V:15/09/2025

—>*<—

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE LUCAS ARANDA , de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 7931582, nacido en LA LEONESA, el día: 19/10/1947, de 77 años de edad, de estado civil: Casado, de ocupación: JUBILADO, con domicilio en: SOLDADO RAUL INTERSECCION CALLE FRANCISCO QUINTANA B° MARGARITA LA LEONESA, hijo de JUSTO ROMERO y NICOLASA ARANDA, Prontuario Prov. LE23742, Prontuario Nac. O6667033, en los autos "ARANDA LUCAS S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA Y MULTA-", Expte. N°11499/2025-1, se ejecuta la Sentencia N°61 DEL 10/4/2025 dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "MONZON, JORGE DANIEL, ARANDA, FABIAN Y ARANDA LUCAS S/ INFRACCION A LA LEY 23.737", Expte. N°19479/2019-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...IV.- CONDENAR a LUCAS ARANDA como responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION EN GRADO DE COAUTOR (Art. 5 inc. c) de la ley 23.737; en función del art. 45 del CP), a la pena de SEIS (6) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, en orden al hecho cometido en fecha 28/06/2019 en La Leonesa, Chaco, en la causa caratulada: "MONZON, JORGE DANIEL, ARANDA, FABIAN Y ARANDA LUCAS S/ INFRACCION A LA LEY 23.737", Expte. N° 19479/2019-1. CON COSTAS. ...VII.- DISPONER que la pena impuesta para el imputado LUCAS ARANDA será bajo la MODALIDAD DE PRISION DOMICILIARIA... X.- IMPONER a LUCAS ARANDA y LUCAS FABIÁN ARANDA en concepto de MULTA el pago de 45 U.F. por cada uno, conforme lo normado por el Art. 5 de la Ley N° 23.737, modificado por Ley N° 27.302 la que deberá efectivizarse dentro del plazo de (10) días quedar firme la presente... Fdo.: ERNESTO JAVIER AZCONA, JUEZ, MA. ANGELICA VILLALBA

LOVATTO, SECRETARIA, CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL .". Resistencia, 25 de Agosto del 2025.

Sandra Elizabeth Cortes
Secretaria

s/c

E:03/09 V:12/09/2025

—>*<—

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, **HACE SABER QUE RESPECTO DE GUSTAVO DAVID SANCHEZ, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°41.501.041**, nacido en RESISTENCIA, el día: 13/10/1998, de 26 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: Pasaje Santa María de Oro 3100, Barrio Villa Nueva, ciudad, hijo de GARNICA, LUIS y SANCHEZ, JUANA, Prontuario Prov. 54119-RH, Prontuario Nac. S/D, se ejecuta la Sentencia N°183 del 11/7/2025 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "Sánchez, Gustavo David s/robo a mano armada cuya aptitud no puede tenerse por acreditada", Expte. N°12772/2025-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- Condenar al imputado Gustavo David Sánchez, de filiación obrante en autos, como autor responsable del delito de robo con arma de fuego cuya aptitud para el disparo no puede tenerse por acreditada, en calidad de coautor (artículo 166, inciso 2, tercer párrafo, primer supuesto, en función del artículo 45, todos del Código Penal), a la pena de tres (3) años y tres (3) meses de prisión de cumplimiento efectivo, en la presente causa N° 12772/2025-1. Con costas. II.- Revocar la condicionalidad de la pena impuesta mediante Sentencia N° 80 dictada por esta Cámara Primera en lo Criminal en fecha 10 de abril de 2025, en la que se le impusiera una pena de seis (6) meses de prisión de ejecución condicional. No habiendo transcurrido los plazos previstos en el artículo 27 del Código Penal, y no configurándose infracción a las reglas del concurso del artículo 58 del mismo cuerpo legal, corresponde aplicar una pena única de tres (3) años y nueve (9) meses de prisión de cumplimiento efectivo... Fdo.: VIDARTE GLENDA LAURA (JUEZA), STORANI LEONARDO (SECRETARIO) CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL.". Resistencia, 26 de Agosto del 2025.

Sandra Elizabeth Cortes
Secretaria

s/c

E:03/09 V:12/09/2025

—>*<—

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, LIGIA ALEJANDRA DUCA HACE SABER A DANIEL ALEJANDRO FERNANDEZ, DNI N°32.639.703, alias "DANI NIEVES", de nacionalidad ARGENTINA, nacido en CORDOBA, el día: 25/10/1986, de estado civil: Soltero, de ocupación: EMPLEADO, con domicilio en: JUAN FACUNDO QUIROGA N°162, BARRIO 60 VIVIENDAS, MZ 49, PC 16 ó BARRIO 100 VIVIENDAS CALLE ROSARIO S/N PUERTO VILELAS, hijo de padre desconocido y CAYETANA FERNANDEZ, Prontuario Prov. 45791 RH, Prontuario Nac. U4025568, que en los autos caratulados "**FERNANDEZ DANIEL ALEJANDRO S/ EJECUCION DE PENA - CONDICIONAL**", Expte. N°4258/2025-1, se ha dictado la Resolución N°315 de fecha 01/9/2025, la que en su parte pertinente reza: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a DANIEL ALEJANDRO FERNANDEZ, DNI N°32.639.703, y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal en la presente Causa, de conformidad a lo establecido en los arts. 91 y ccdtes. del C.P.P. Ley N°965-N (Antes Ley N°4538); DISPONIENDOSE que en caso de no ser habido, se inserte en el Orden del Día Policial la captura del mismo. II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserte la Captura del causante. III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 178 del C.P.P.. IV)... V)... Fdo.: Dra. Ligia Alejandra Duca, Jueza; Hugo Sebastián González -Secretario-; Juzgado de Ejecución Penal N°2". Resistencia, 01 de Septiembre del 2025.

Hugo Sebastian Gonzalez
Secretario

s/c

E:03/09 V:12/09/2025

SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

U.E.P. N° 40 – BACHILLERATO AGROTECNICO

Coronel Du Graty - Chaco

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocamos a Usted a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de septiembre de 2025 a las 20.00 horas en el local Escolar, sito en Avenida San Martín N° 639 de Coronel Du Graty, Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dos Socios para firmar el acta, juntamente con el Presidente y Secretario.-
2. Motivo del llamado fuera de término de la Asamblea.
3. Elección de tres miembros para integrar la mesa escrutadora de votos.
4. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Recursos y Gastos por el ejercicio económico N° 51, cerrado el 31 de diciembre de 2024.
5. Fijación de la cuota societaria.

6. Renovación parcial del Consejo de Administración por terminación de mandato del: Presidente, Secretario, Tesorero, y vocales titulares 1°, 2° y 3°.
7. Elección de dos Síndicos por terminación de mandato.

Nota: transcurrida una hora de la prevista para la convocatoria, la Asamblea se realizará con el numero de socios presentes.

Matias Victor Koberstein - Representante Legal

s/d

E:10/09/2025

————— >*< —————
FRIGONORTE SOCIEDAD ANÓNIMA
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los señores Socios, asamblea General Ordinaria para el día 02 de Octubre de 2025, a las 10.00 hrs. En primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria que tendrá lugar en Pueyrredón 208, Piso 2- Oficina 2, Resistencia, Provincia de Chaco sede distinta a la sede social pero dentro de su jurisdicción, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 Inc. 1) de LGS. Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 2025,
3. Destino del resultado del ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 2025,
4. Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 2025 y su remuneración.
5. Designación de un nuevo Directorio y Sindicatura.-

Federico Agardy
Presidente

E 2-2025-18257-AE

E:05/09 V:15/09/2025

LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRARACIONES

PODER JUDICIAL
Provincia Del Chaco

LICITACIÓN PÚBLICA N° 674/25 - EXPEDIENTE N° 131/25

OBJETO: LLAMADO A LICITACIÓN PARA ADQUISICIÓN DE INSUMOS INFORMÁTICOS PARA TRES (3) BIMESTRES.-

DESTINO: DISTINTAS DEPENDENCIAS JUDICIALES.-

FECHA DE APERTURA: 23 de septiembre de 2025

HORA DE APERTURA: 09:00 Hs.

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

2) **PÁGINA DE INTERNET:** <https://www.justiciachaco.gov.ar/index.php?action=administracion>

EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 1000,00 (Pesos mil) autoliquidado mediante Volante Electrónico de Pago (VEP).

4) **HORARIO DE ATENCION:** de 7:30 a 12:30 Hs.

5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 169.000.000,00 (Pesos ciento sesenta y nueve millones con 00/100).

LICITACIÓN PÚBLICA N° 676/25 - EXPEDIENTE N° 129/25

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA 3 BIMESTRES.

DESTINO: STOCK DEPOSITO DE SUMINISTROS PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS JUDICIALES.

FECHA DE APERTURA: 23 de septiembre de 2025.

HORA: 10 hs.

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

2) **PAGINA WEB:** www.justiciachaco.gov.ar

EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 1.000,00 (PESOS UN MIL) en papel sellado Provincial.

- 4) **HORARIO DE ATENCION:** de 8,00 a 12,00 Hs.
 5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 49.000.000,00 (Pesos Cuarenta y Nueve Millones).

LICITACIÓN PÚBLICA N° 657/25 - EXPEDIENTE N° 127/25**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA PARA 3 BIMESTRES**DESTINO:** DEPOSITO DE SUMINISTROS- DISTINTAS DEPENDENCIAS**FECHA DE APERTURA:** 24 de septiembre 2025**HORA:** 10:00 hs.**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**

- 1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

- 2) **PÁGINA WEB:** www.justiciachaco.gov.ar

EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

- 3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 1.000,00 (PESOS MIL) en papel sellado Provincial.

- 4) **HORARIO DE ATENCION:** de 8,00 a 12,00 Hs.

- 5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 21.000.000,00 (Pesos Veintiún Millones).

Carla Fernandez Larre*Dto. De Compras y Suministros*

s/c

E:08/09 V:17/09/2025

—>*<—

PODER JUDICIAL*Provincia Del Chaco***LICITACIÓN PÚBLICA N° 671/25 - EXPEDIENTE N° 130/25****OBJETO:** ADQUISICIÓN DE RESMAS Y CARTULINAS PARA 3 BIMESTRES**DESTINO:** DEPOSITO DE SUMINISTROS- DISTINTAS DEPENDENCIAS**FECHA DE APERTURA:** 24 de Septiembre 2025**HORA:** 09:00 hs.**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**

- 1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

- 2) **PÁGINA WEB:** www.justiciachaco.gov.ar

EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

- 3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 1.000,00 (PESOS MIL) en papel sellado Provincial.

- 4) **HORARIO DE ATENCION:** de 8,00 a 12,00 Hs.

- 5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 70.000.000,00 (Pesos Setenta Millones).

Carla Fernandez Larre*Dto. De Compras y Suministros*

s/c

E:08/09 V:17/09/2025

LEGISLACION, NORMATIVA Y OTRAS DE MUNICIPALIDADES**MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA***Provincia del Chaco***EDICTOS**

EDICTO: La Señora Jueza de Cámara Contenciosa Administrativa, SALAI de la Ciudad de Resistencia, Dra. SILVIA GERALDINE VARAS, en autos caratulados “**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA C/ BARRIOS ARANDA, VALENTINA S/ ESTADO MUNICIPAL - LESIVIDAD**” Expte. N° 867/2024-1-A, dispuso notificar a la Sra. BARRIOS ARANDA, VALENTINA, D.N.I. N° 42.485.159, del traslado ordenado el 15/04/2024, bajo apercibimiento de ley. A tal fin publíquese edictos durante dos (2) días consecutivos, en el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio. El traslado en su parte resolutive dice: “///Resistencia, 15 de abril de 2024, I. II.III. IV. De conformidad a lo dispuesto por los arts. 55 y 56 del citado código y de la acción córrase traslado la señora BARRIOS ARANDA VALENTINA, D.N.I.N° 42.485.15, - por el plazo de quince (15) días para que ejercite su derecho de defensa, bajo apercibimiento de ley... V. VI.-.VIII. IX. NOT. El presente documento

fue firmado electrónicamente por: PRATO STOFFEL NATALIA, DNI: 25.975.948, JUEZ DE CAMARA”. Resistencia, 29 de abril de 2025.

Daniela Sabrina Azula
Secretaria

s/c

E:10/09/2025

—>*<—

EDICTO: La Señora Jueza de Cámara Contencioso Administrativa, SALA I, de la Ciudad de Resistencia, Dra. NATALIA PRATO STOFFEL, en autos caratulados: “**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA C/ BOGADO, DELFINA ORNELLA S/ ESTADO MUNICIPAL - LESIVIDAD**” Expte. N° 902/2024-1-A, notifica a la Sra. DELFINA ORNELLA BOGADO -D.N.I. N° 44.869.108- del traslado ordenado el 03/06/2024, bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquese edictos durante dos (2) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario local del último domicilio, la que en su parte resolutive dice: “///Resistencia, 10 de abril de 2025.-I.-...II.-...notifíquese a la señora DELFINA ORNELLA BOGADO - D.N.I. N° 44.869.108 del traslado conferido en fecha 03/06/2024 mediante la publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquese edictos durante dos (2) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario local del último domicilio, debiendo la parte actora aportar el proyecto respectivo... III.-... NOT.- El presente documento fue firmado electrónicamente por: PRATO STOFFEL NATALIA, DNI: 25.975.948, JUEZ DE CAMARA”. “Resistencia, 03 de Junio de 2024. I.-... II.-... III.-... IV.- De conformidad a lo dispuesto por los arts. 55 y 56 del citado código y de la acción córrase traslado a la señora Delfina Ornella Bogado D.N.I. N° 44.869.108 por el plazo de quince (15) días para que ejercite su derecho de defensa, bajo apercibimiento de ley...V.-... VI.-... VII.-... VIII.-... IX.-... X.-...NOT.- El presente documento fue firmado electrónicamente por: PRATO STOFFEL NATALIA, DNI: 25975948, JUEZ DE CAMARA”. Resistencia, 24 de abril de 2025.

Daniela Sabrina Azula
Secretaria

s/c

E:10/09/2025

—>*<—

EDICTO: La Señora Juez Provisoria de Cámara Contenciosa Administrativa, SALA I de la Ciudad de Resistencia, Dra. PRATO STOFFEL NATALIA, en autos caratulados: “**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA C/ BORBA, ALEJANDRO DANIEL S/ ACCION DE LESIVIDAD**” Expte. N° 878/2024-1-A, notifíquese al señor BORBA ALEJANDRO DANIEL - D.N.I. N° 29.465.008 del traslado conferido en fecha 16/04/2024 mediante la publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquese edictos durante dos (2) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario local del último domicilio, la que en su parte resolutive dice: Resistencia, 7 de abril de 2025 A la presentación del Dr. Marengo Sebastián del 25/03/265 por sistema INDI: A lo solicitado por el recurrente y teniendo en cuenta el resultado de la diligencia de la cédula de notificación, lo informado por la Secretaría Electoral del Juzgado Federal, informe de la Policía de la Provincia, y lo previsto por los art. 162 y 163, del C.P.C.C., de aplicación subsidiaria (art. 104del C.C.A.), notifíquese al Sr. BORBA ALEJANDRO DANIEL D.N.I. N° 29.465.008, del traslado ordenado el 16/04/24, bajo apercibimiento de ley. A tal fin publíquese edictos durante dos (2) días consecutivos, en el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio, debiendo la parte actora aportar el proyecto respectivo. NOT.- El presente documento fue firmado electrónicamente por: PRATO STOFFEL NATALIA, DNI: 25975948, JUEZ DE CAMARA.// "Resistencia, 16 de Abril de 2024. I. Téngase a la Dra. Natalia Gabriela Acevedo, al Dr. Daniel Ramiro Fernández Asselle y la Dr. Sebastián Ariel Marengo por presentados, parte en el carácter invocado, en mérito a la copia de poder adjuntada, con el patrocinio letrado del Dr. Alejandro Exequiel Alloatti, por constituido domicilio legal -Av. Italia N° 150- y electrónico-danielassel@gmail.com-, dándoseles la intervención correspondiente en representación de la Municipalidad de Resistencia. II. Hágase saber a las partes que el Tribunal en la presente causa se encuentra integrado por las señoras Juezas en el siguiente orden: Natalia Prato Stoffel - Silvia Geraldine Varas. Asimismo, en orden a los principios de concentración y economía procesal (art. 48, inc. 5, apart. a-), en caso de ausencia, inhibición, recusación se integrará la presente siguiendo el orden de subrogancia legal, con las Sras. Juezas de Sala Segunda (María Virginia Serrano-Gloria Cristina Silva). III. Por promovida acción de lesividad respecto a la Resolución N° 2822/2023, dictada por el ex Intendente de la Ciudad de Resistencia M.M.O. Gustavo M. Martínez, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art.129 inc. b) Ley179-A (antes ley 1140) y art. 20delaConstitución Provincial, imprímese a la presente el trámite previsto en los arts. 18 y 19 del C.C.A., para la acción de Ilegitimidad. IV. De conformidad a lo dispuesto por los arts. 55 y 56 del citado código y de la acción córrase traslado al Sr. BORBA ALEJANDRO DANIEL, D.N.I. N° 29.465.008 por el plazo de quince (15) días para que ejercite su derecho de defensa, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese personalmente o por cédula. V. Asimismo citase en los términos del art. 76 de la Constitución Provincial, y arts. 79/82 de la Ley N° 854-P.- AntesLeyN°4233 - Orgánica Municipal-. A los firmantes de la Resolución N° 2822/2023 - MMO. GUSTAVO MARTINEZ y Cr. FRANCISCO VESCERA-, quienes desempeñaban los cargos de Intendente y Secretario de Haciendas y Finanzas de la Municipalidad de Resistencia, respectivamente, por el plazo de quince (15) días y bajo apercibimiento de Ley. Notifíquese personalmente o por cédula. VI. Téngase presente las pruebas ofrecidas y reserva formulada, conforme lo previsto en el art. 22 del C.C.A. VII. Exímase de la presentación de copias y hágase saber a la demandada que el escrito postulatorio se encuentra disponible para su visualización en el Sistema de Control de Trámites y Notificaciones (<https://controldetramites.justiciachaco.gov.ar/>). NOTIFÍQUESE conforme Anexo de la Resolución N° 735/22 del Superior Tribunal de Justicia. El presente documento fue firmado electrónicamente por: PRATO

STOFFEL NATALIA, DNI: 25975948, JUEZ DE CAMARA.

Silvia Geraldine Esperanza Varas*Juez*

s/c

E:10/09/2025

----->*<-----

EDICTO: La Señora Jueza de Cámara Contencioso Administrativa, SALA I, de la Ciudad de Resistencia, Dra. SILVIA GERALDINE ESPERANZA VARAS, en autos caratulados: “**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA C/ MACHADO, VICTOR OSVALDO S/ ESTADO MUNICIPAL - LESIVIDAD**” Expte. No 904/2024-1-A, notifica al Sr. VICTOR OSVALDO MACHADO -DNI N° 32.620.615- del traslado ordenado el 16/04/2024, bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquese edictos durante dos (2) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario local del último domicilio, la que en su parte resolutive dice: “///Resistencia, 04 de junio de 2025.- ...notifíquese al señor VICTOR OSVALDO MACHADO -DNI N° 32.620.615- del traslado conferido en fecha 16/04/2024 mediante la publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquese edictos durante dos (2) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario local del último domicilio, debiendo la parte actora aportar el proyecto respectivo. NOT.- El presente documento fue firmado electrónicamente por: VARAS SILVIA GERALDINE ESPERANZA, DNI: 17976234, JUEZ DE CAMARA ”. “Resistencia, 16 de Abril de 2024. I... II... III... IV. De conformidad a lo dispuesto por los arts. 55 y 56 del citado código y de la acción córrase traslado al señor MACHADO VICTOR OSVALDO, DNI 32.620.615 por el plazo de quince (15) días para que ejercite su derecho de defensa, bajo apercibimiento de ley... V... VI... VII... VIII... IX... NOT. El presente documento fue firmado electrónicamente por: PRATO STOFFEL NATALIA, DNI: 25975948, JUEZ DE CAMARA”. Resistencia, 05 de junio de 2025.-

Daniela Sabrina Azula*Secretaria*

s/c

E:10/09/2025

----->*<-----

EDICTO: La Señora Jueza de Cámara Contenciosa Administrativa, SALA I de la Ciudad de Resistencia, Dra. PRATO STOFFEL NATALIA, en autos caratulados: Expte. N° 1846/2024-1-A - “**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA C/ RAMIREZ, CAMILA YOSELI S/ ESTADO MUNICIPAL - LESIVIDAD**” notifica a la SRA. RAMÍREZ CAMILA YOSÉLÍ D.N.I. No 42.216.739 del traslado ordenado el 05/12/2024, bajo apercibimiento de ley. A tal fin publíquese edictos durante dos (2) días consecutivos, en el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio, la que en su parte resolutive dice: “/// Resistencia, 16 de mayo de 2025 I.- A la presentación efectuada por la Dra. FERNANDEZ, MARIA SOLEDAD, del 13/05/2025 mediante Sistema de Escrito Digital -InDi-: A lo solicitado por la recurrente y teniendo en cuenta el resultado de la diligencia de la cédula de notificación, lo informado por la Secretaría Electoral del Juzgado Federal, informe de la Policía de la Provincia, y lo previsto por los art. 162 y 163, del C.P.C.C., de aplicación subsidiaria (art. 104 del C.C.A.), NOTIFÍQUESE a la Sra. RAMIREZ CAMILA YOSELI, D.N.I. No 42.216.739 del traslado ordenado el 05/12/2024, bajo apercibimiento de ley. A tal fin publíquese edictos durante dos (2) días consecutivos, en el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio, debiendo la parte actora aportar el proyecto respectivo. NOT.- El presente documento fue firmado electrónicamente por: PRATO STOFFEL NATALIA, DNI: 25975948, JUEZ DE CAMARA.. --”. Resistencia 05/12/2024: “I. II. III. ... IV. De conformidad a lo dispuesto por los arts. 55 y 56 del citado código y de la acción córrase traslado a la Sra. RAMIREZ CAMILA YOSELI, D.N.I. No 42.216.739, con domicilio real en INMACULADA CONCEPCION 162, RESISTENCIA – CHACO por el plazo de quince (15) días para que ejercite su derecho de defensa, bajo apercibimiento de ley... V. VI. VII. VIII. IX... El presente documento fue firmado electrónicamente por: PRATO STOFFEL NATALIA, DNI: 25975948, JUEZ DE CAMARA”. Resistencia, 05 de junio de 2025.-

Daniela Sabrina Azula*Secretaria*

s/c

E:10/09/2025

----->*<-----

LICITACIONES**LICITACIÓN PÚBLICA N° 065/2025 - RESOLUCIÓN N° 2994/2025-**

OBJETO: Contratación de Seguros A.R.T. (Aseguradora Riesgo de Trabajo), Ley N°24557, para funcionarios, Agentes de Planta Permanente, Gabinete, Contratados, Jornalizados y otros agentes y/o personas que pudieran corresponder, por el término de doce (12) meses, con opción a prórroga por parte del Municipio

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos, Dos Mil Cuatrocientos Dieciocho Millones, Ochocientos Setenta y Dos Mil Noventa y Dos (\$ 2418.872.092,00), equivalente a una alícuota de Tres con 16/100 por ciento (3,16 %) más un monto fijo de Pesos, Un Mil Trescientos Noventa y Cuatro (\$ 1.394,00), estimado para doce (12) meses incluyendo sueldo anual complementario.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos, Dos Millones, Cuatrocientos Dieciocho Mil Ochocientos Setenta y Dos con 10/100 Ctvos. (\$ 2.418.872,10)

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dirección de Compras, el día 22 de Septiembre de 2025, a las 10:00 horas. -

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección. de Compras, sito en Monteagudo N° 175- Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas. Correo electrónico direccionecompras@resistencia.gov.ar – Teléfono 3624693665

LICITACIÓN PÚBLICA N° 066/2025 - RESOLUCIÓN N° 2930/2025-

OBJETO: Contratación de Servicio de GPS, de seguimiento y gestiones satelital, implementación, capacitaciones, programación de equipos e instalación de la flota vehicular pertenecientes al Municipio de Resistencia y de terceros, estos últimos alquilados con destino a la prestación de los distintos servicios, por el periodo de doce (12) meses.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos, Setenta y Dos Millones Novecientos Doce Mil con 0/100 Ctvos. (\$72.912.000,00)

VALOR DEL PLIEGO: Pesos, Setenta y Dos Mil Novecientos Doce con 0/100 Ctvos. (\$ 72.912,00).

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dirección de Compras, el día 23 de Septiembre de 2025, a las 10:00 horas. -

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección. de Compras, sito en Monteagudo N° 175- Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas. Correo electrónico direcciondecompras@resistencia.gob.ar – Teléfono 3624-693665.-

Guillermo Cabaña

Dir. De Prensa y Propaganda

s/c

E:10/09 V:12/09/2025

**CON LA PRESENTE EDICION EN FORMATO DE IMAGEN ANEXO I CONTENIENDO
DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DEL CHACO**



ANEXO I



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo
"2025 - Año del 40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares". Ley N° 4153-B

Número: DEC-2025-1340-APP-CHACO

RESISTENCIA, CHACO
Lunes 8 de Septiembre de 2025

Referencia: SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS ADMINISTRATIVOS

VISTO: La Ley N°179-A, el Decreto N°482/22, la DIS-2025-29-60-2 de la Subsecretaría de Modernización del Estado; y

CONSIDERANDO:

Que el día miércoles 3 de septiembre del corriente, se reportaron intermitencias en el Sistema Gestión de Trámites de la plataforma Tu Gobierno Digital, deshabilitándose de esa forma el acceso a dicho soporte, y consecuentemente, al Módulo de Instrumentos Digitales;

Que la mentada situación de hecho, condujo a la empresa Ecom Chaco S.A. a realizar una labor de mantenimiento y testeado, a fines de restaurar la base de datos del gestor documental, por el período comprendido entre los días 3 y hasta el 10 de septiembre de 2025;

Que como consecuencia lógica de los obstáculos y dificultades administrativas que acarrea la situación descripta con anterioridad, es menester disponer que durante el período comprendido entre el día 3 y hasta el día 10 de septiembre inclusive, no corran los plazos y términos administrativos;

Que, en tal virtud, resulta necesario el dictado del presente instrumento legal, el que cuenta con el aval del titular de la Secretaría de Coordinación de Gabinete;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1°: Suspéndanse los términos administrativos, desde el día 3 hasta el 10 de septiembre de 2025, ambas fechas inclusive y hasta tanto se reestablezca la operatividad del

Sistema Gestión de Trámites, atento a los fundamentos expuestos en el Considerando del presente instrumento legal.

Artículo 2°: Comuníquese, dese al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

CAROLINA BEATRIZ MEIRIÑO
Secretaría General
Secretaría Gral de la Gobernación

LIVIO EDGARDO GUTIERREZ
Secretario
Secretaria de Coord. de Gabinete

LEANDRO CESAR ZDERO
Gobernador
Provincia del Chaco